

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montalbán**

Núm. 2.807/2020

Expte: 1/CE/07/2020.

Expediente GEX nº 2020/18.

Subexpediente GEX nº 2020/1071.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 177.2 en relación con los artículos 169.1 y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público para general conocimiento, que ha quedado aprobado definitivamente, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo legal establecido, el expediente de Crédito Extraordinario nº 1/CE/07/2020 financiado con cargo a recursos procedentes de bajas de crédito, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 20 de julio de 2020 y expuesto al público en el Boletín Oficial de la Provincia nº 148, de fecha 4 de agosto de 2020.

DETALLE DE LA MODIFICACIÓN. RESUMEN POR CAPÍTULOS**Aplicación de Gastos en baja por anulación**

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe/€
3380-22612	Gastos diversos festejos populares	46.000,00
3370-22608	Actividades Varias de Ocio y Tiempo Libre	4.500,00
3370-22110	Productos de limpieza y aseo instalaciones de Ocio y Tiempo libre.	3.500,00

Aplicación de Gastos en alta

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe/€
1533-61901	Otras inversiones, reposición de infraestructura y bienes de uso general	25.000,00
1533-60900	Inversión Nueva infraestructura y bienes de uso general	10.000,00
9200-62201	Inversión nueva edificios y otras construcciones	4.000,00

Montalbán de Córdoba, 14 de septiembre de 2020. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Miguel Ruz Salces.